



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 15 FEB. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualem - Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Copia autorizada Registro de Propiedad con certificados de gravámenes completos.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0417,

1.- PÁGUESE; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K/ la boleta de Honorarios N° 78007 de fecha 14.12.12, por un valor de \$ 153.000 - (ciento cincuenta y tres mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 153.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30083212-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío

MRG/BRG/pbb.-
05.01.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)

- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6461330